

**EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.**

**Boletín 689  
Xalapa, Ver. 17 de diciembre de 2003**

El Congreso del Estado aprobó la nueva Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal, que reglamenta lo relativo al derecho de indemnización de particulares por actuación indebida de la administración pública de la entidad.

En la Novena Sesión Ordinaria, los legisladores locales votaron a favor por mayoría el Dictamen con Proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial que fortalece las relaciones institucionales propias de un Estado de Derecho, al contar con un sistema de recursos para que los veracruzanos hagan valer sus derechos frente al poder público.

La nueva Ley garantiza la integridad patrimonial instituida a favor de los ciudadanos y hace posible reparar a éstos de los daños ocasionados por la actividad estatal ilícita, mediante el pago de la indemnización correspondiente, siempre y cuando el particular no tenga la obligación jurídica de soportar el daño, en cuyo caso no procederá la indemnización.

En la sesión plenaria, se reformó el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal del Deporte, que concede al gobierno del estado facultades para canalizar recursos en apoyo de equipos deportivos profesionales de su propiedad o en los que tenga participación, así como en aquellos con reconocimiento social entre los veracruzanos, con el propósito de fomentar la práctica deportiva, con participación oportuna y eficaz en beneficio de la sociedad.

La Mesa Directiva, presidida por el diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, dio entrada a la Iniciativa de reforma a los artículos 35, 37 y 45 de la Ley Orgánica del Municipios Libre presentada por el diputado Carlos Francisco Mora Domínguez, del grupo legislativo del PRI, que propone especificar la obligación del Síndico de llevar un registro pormenorizado de todos los bienes inmuebles propiedad municipal.

Asimismo, turnó a comisión la propuesta de reforma a diversas disposiciones del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, presentada por el Ayuntamiento.

Al Ayuntamiento de Alvarado, la Legislatura autorizó contratar un crédito por 1 millón de pesos, para cubrir obligaciones económicas y equilibrar sus finanzas, en virtud de haber enfrentado las contingencias causadas por los fenómenos meteorológicos que azotaron la región.

El municipio de Medellín adquirirá un crédito de 3 millones de pesos y Nachital por 5 millones de pesos, ambos para cumplir en tiempo y forma con compromisos contraídos en la ejecución del Programa de Inversiones en Obras Públicas Productivas.

En tanto, el Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla suscribirá convenio de adhesión con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, la Comisión Nacional del Agua y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, para incorporarse a los beneficios del Programa para la Modernización de los Prestadores del Servicio de Agua y Saneamiento PROMAGUA.